GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Licitaciones – Dpto. Procesos de Contrataciones
Telef. Nº 021 452309 – 419 4686 – mail: licitaciones@copaco.com.py

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO Nuestra Compañía

Asunción, 16 de marzo de 2016.-

A LOS OFERENTES:

REF. LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº1/2016 - AD REFERENDUM Nº 1/2016 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA EL SERVICIO DE IPTV DE COPACO S.A.". ID 307497

ADENDA N° 1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que COPACO S.A. ha resuelto modificar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional de referencia, específicamente en el siguiente punto:

1) **En las CG 33.1 (a) (vi) de la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato**

Donde dice:

CGC 33.1 (a) (vi)	LA CONTRATANTE podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales del Contrato.- Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-

Debe decir

CGC 33.1 (a) (vi)	**LA CONTRATANTE podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:** **Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las Condiciones Generales del Contrato.-** **La Convocante podrá dar por terminado el contrato suscrito con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del proveedor, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación.**

Atentamente,

ING. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
GERENTE UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES